

Acuerdo de 27 de marzo, no admitiendo una renuncia.

EL GOBIERNO:

No habiendo considerado justas las causas espuestas por el señor Contador segundo don Lucas Medina, para renunciar de la comision para el reconocimiento de la deuda pública; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Art. único. Declárase sin lugar la espresada renuncia, i comuníquese á quienes corresponde—Managua, marzo 27 de 1868—Guzman.

—————()—————